

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. DIRECTOR

Fecha: 24/04/2009

Nº de Resolución: 391

Edictos N.ºs: 11352 1142

EL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL HA RESUELTO LO SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DENIEGAN SUBVENCIONES SOLICITADAS EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE REALIZA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA 2005-2007, DESTINADAS A LA COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE VEHÍCULOS ALIMENTADOS CON ENERGÍAS ALTERNATIVAS, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006).**

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Energía, para la denegación de subvenciones solicitadas en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto el informe emitido por el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., entidad colaboradora para la gestión y distribución de los fondos asignados a la Orden de referencia que a estos efectos actúa en nombre y por cuenta de la Dirección General de Energía.

#### I.- ANTECEDENTES

1º.- Mediante Orden de 18 de diciembre de 2006, se aprueban las bases reguladoras y se realiza convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º.- Para la gestión y distribución de estas subvenciones, de conformidad con lo establecido en la Base 8 de la citada Orden de 18 de diciembre de 2006, mediante Orden de la misma fecha se designó como entidad colaboradora al ITC, S.A. quien a estos efectos actúa en nombre y por cuenta de la Dirección General de Energía.

3º.- La Base 9 de las reguladoras establece que la entrega y disposición de los fondos de los descuentos económicos reguladas en estas bases reguladoras lo realizará la entidad colaboradora a través de los establecimientos de venta de electrodomésticos y de vehículos adheridos al Plan.

4º.- El plazo de presentación de solicitudes, así como de la adquisición de electrodomésticos, vehículos o adaptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en la citada Base 9, comenzó el 17 de febrero de 2007 y finalizó, al haber sido prorrogado el mismo mediante Orden de 31 de julio de 2007, el 30 de agosto de 2007.

5º.- Mediante resoluciones de 16 de febrero y 14 de marzo, se aprobaron listados de comercios adheridos a este Plan. En la citada Resolución de 14 de marzo se asignaba un importe máximo de subvención autorizado a los comercios adheridos (cupos). Por Resoluciones de 23 de abril, 10 de julio y 10 de diciembre de 2007, se amplió el cupo establecido para los comercios previamente adheridos.

6º.- Entre los establecimientos adheridos figuran los siguientes: Electrodomésticos B.D., S.L.; Alcampo, S.A.; Centros Comerciales Carrefour, S.A.; Carrefour Canarias, S.A.; Materiales de



Construcción Aguiar, S.L.; Pedro y Nicolás Martín Cabrera e Hijos, S.L.; Ferrería Tías, S.L.; Organización Martínez, S.A.; Xiel Deco-Hogar, S.L.; Prefabricados Nortysur, S.A., Hipercor, S.A., El Corte Inglés, S.A., Comercial Ojeda Cazorla, S.L.; Hermanos García Exclusivas, S.L., Muebles Congreso, S.L., Muebles Milano, S.A., Muebles Pepe Jesús, S.L., Tiendas Idea Canarias, S.L., Muebles y Hogar Comercial Fami, S.L.U., Mega Centro Playa Honda, S.L.; Disteide, S.A., Chimisay Electro Bazar Francisco, S.L.; Olaf Werner Wapenhans; Electrodomésticos N.D.O., S.L.U., Muebles M.C. Torres, S.L.; Reyes Díaz, S.A., Almacenes Andrea Santana, S.L., Muebles Drago, S.A., Medina Confort, S.L., Alejandro Manuel Martín Padrón, Electro Bazar Icod, S.L., Top Line Canarias, S.L.; Araceli del Socorro Ledesma Vera, Eurocanarias de Electrodomésticos, S.L.; Tenerife de Electrodomésticos, S.L.U., Electrodomésticos La Cuesta, S.L.

7º.- Entre otros compromisos los comercios adheridos asumieron el de cumplimentar convenientemente los apartados que le afecten en los documentos anexos a la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, aportando la documentación exigida en cada caso y realizar la venta de equipos nuevos y que reúnan las características mínimas establecidas en la citada Orden.

8º.- La Base 4 establece que será subvencionable la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética etiquetados como clase A o superior con arreglo a la clasificación del Real Decreto 124/1994, de 28 de enero, que sustituyan a un electrodoméstico actualmente en uso que no cumpla con los requisitos de dichas categorías, realizadas en los establecimientos comercializadores adheridos al programa.

9º.- En el apartado a) de la Base 7 de las Bases reguladoras se establece que los beneficiarios de subvenciones para la sustitución de electrodomésticos serán personas físicas residentes o radicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias y que sólo podrá ser objeto de subvención la adquisición de un único electrodomésticos de cada tipo.

10º.- Las especiales características de estas subvenciones introduce en la tramitación de los expedientes la peculiaridad de ser recibida en forma de descuento en el momento de la compra por los beneficiarios teniendo por tanto la consideración de anticipo condicionado a la comprobación de la documentación tal y como establece la citada Base 9 de la Orden de 18 de diciembre de 2006.

11º.- De conformidad con lo establecido en la Base 9, los comercios anteriormente citados remitieron entre otras las solicitudes que se detallan en el Anexo a la presente.

12º.- En la Base 12.3., se establece que la entidad colaboradora comprobará la adecuación de la venta a las exigencias de las presentes bases, y verificará la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos para que las subvenciones sean concedidas. Cumplimentado lo establecido en esta Base, con fecha 21 de julio de 2008, el I.T.C., S.A. ha procedido a trasladar aquellos expedientes, de los revisados hasta el momento, que correspondían a actuaciones no subvencionables.

13º.- Analizada la documentación presentada por los interesados y trasladada por el I.T.C., S.A., procede dictar resolución denegando la subvención solicitada a aquellos interesados en los que concurre causa de desestimación, por no adecuarse a los requisitos de la convocatoria.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece en su apartado cuarto la obligación de resolver.



Segunda.- Mediante Orden de 18 de diciembre de 2006, se aprueban las bases reguladoras y se realiza convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, destinadas a la compra de electrodomésticos de alta eficiencia energética y de vehículos alimentados con energías alternativas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Tercera.- Si bien el artículo 5 del mencionado Decreto 337/1997, dispone que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo Cuarto de la Orden de 18 de diciembre de 2006, se delega en el Director General de Energía, entre otras competencias, la de resolución del concurso de esta convocatoria.

Por todo ello, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### RESUELVO

**Primero.-** Denegar subvenciones a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en el que se reseña además el código de punto de venta, el nombre del establecimiento, la cuantía solicitada, el tipo de electrodoméstico adquirido y la causa de la denegación.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la Base 14.2 de las reguladoras de esta convocatoria, la notificación a los interesados de la Resolución de concesión de las subvenciones se realizará a través de la publicación en la web <http://www.gobiernodecanarias.org/industria>.

**Tercero.-** Para lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en todo en lo que no se oponga a la Ley General de Subvenciones, así como en el Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

**Cuarto.-** Contra la resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Empleo, Industria y Comercio el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciendo saber que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA

  
Adrián Mendoza Grimón

  
Gobierno de Canarias  
Consejero de Empleo,  
Industria y Energía



## ANEXO

NOMBRE SOLICITANTE	CÓD. PUNTO DE VENTA	ESTABLECIMIENTO	CUANTÍA	TIPO ELECTRODOMÉSTICO	CAUSA
CARLOTA MONROY MEDINA	012-01	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
DAVID MELIAN PÉREZ	012-02	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ESPERANZA CALDERÍN MARTEL	012-01	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ESTRELLA CONCEPCIÓN GARCÍA	012-01	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
EULOGIA MARÍA SUÁREZ MARTEL	012-02	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JOSÉ JULIO CORDERO MIRANDA	012-02	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
Mª DELIA QUESADA GONZÁLEZ	012-01	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
RAFAEL DAMIÁN ORTEGA	012-01	ALCAMPO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
BERNARDO HERRERA PLASENCIA	111-01	ALEJANDRO MANUEL MARTÍN PADRÓN	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
BERNARDO HERRERA PLASENCIA	111-01	ALEJANDRO MANUEL MARTÍN PADRÓN	85 €	LAVADORA	3º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
FRANCISCO JAVIER DESMONTES, S.L.	111-01	ALEJANDRO MANUEL MARTÍN PADRÓN	85 €	LAVADORA	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
JAIME MORALES GARCÍA	097-01	ALMACENES ANDREA SANTANA, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ARVELO	121-01	ARACELI DEL SOCORRO LEDESMA VERA	85 €	LAVAVAJILLAS	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ANDREA DEL CARMEN SANTANA BETANCOR	019-01	CARREFOUR CANARIAS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CAMILO QUINTERO SANTANA	019-01	CARREFOUR CANARIAS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GUERRA	019-01	CARREFOUR CANARIAS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MANUEL HERNÁNDEZ BERMÚDEZ	019-01	CARREFOUR CANARIAS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VICENTE	019-01	CARREFOUR CANARIAS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ABELARDO ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES	013-03	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ARMANDO MAURILIO EXPÓSITO MARTÍN	013-03	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CONCEPCIÓN ALICIA ROBAINA ROBAINA	013-01	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO



JOSÉ BENJAMÍN GARCÍA RODRÍGUEZ	013-03	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
C.E.O. AMORES OROZCO	070-01	CHIMISAY ELECTRO BAZAR FRANCISCO, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
JUAN ÁNGEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ	024-01	COMERCIAL OJEDA Y CAZORLA, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA DE LA O GARCÍA MORERA	024-02	COMERCIAL OJEDA Y CAZORLA, S. L.	185 €	CONGELADOR	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 23/05/08
HELMUT HEUSER	068-01	DISTEIDE, S. A.	85 €	COMBI	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ANA MARÍA HERRERA ACOSTA	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CARLOS ENRIQUE SUÁREZ GONZÁLEZ	023-02	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CARLOS MIGUEL CAMPO DÍAZ LEDESMA	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVAVAJILLAS	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
DOLORES RUÍZ SARMIENTO	023-02	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
EMILIANO HERRERA RIVERO	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
GERMÁN TALAVERA HERNÁNDEZ	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
IVÁN RAMOS BAUTE	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JUAN CARLOS BESADA ESTÉVEZ	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JUAN LUÍS MARTEL REVUELTA	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
Mª AMPARO CARMEN DEL PINO RAMOS TRUJILLO	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA BEATRIZ MONTES DE OCA ALDA	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA ESTHER SÁNCHEZ SÁNCHEZ	023-01	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA PILAR DÍAZ SANTANA	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ROSA Mª CRISTINA PÉREZ CAPILLAS	023-03	EL CORTE INGLÉS, S. A.	185 €	CONGELADOR	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
GERALD HOHANNES DITTEL	115-01	ELECTRO BAZAR ICOD, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	COMPRA EXTEMPORÁNEA (FRA. 01/02/2006)
ANA VANESA BONILLA HERNÁNDEZ	007-09	ELECTRODOMÉSTICOS B. D., S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ANTONIO JOSÉ RAMOS GARCÍA	007-01	ELECTRODOMÉSTICOS B. D., S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
FRANCISCO JAVIER TENORIO RUÍZ	007-02	ELECTRODOMÉSTICOS B. D., S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ACOSTA	007-09	ELECTRODOMÉSTICOS B. D., S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CARMEN RODRÍGUEZ CRUZ	130-01	ELECTRODOMÉSTICOS LA CUESTA, S. L.	85 €	LAVADORA	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 05/05/08



JORGE VÍCTOR PÉREZ HERNÁNDEZ	130-01	ELECTRODOMÉSTICOS LA CUESTA, S. L.	85 €	LAVADORA	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 05/05/08)
LUCILA MANUELA PLASENCIA DARIAS	130-01	ELECTRODOMÉSTICOS LA CUESTA, S. L.	85 €	LAVADORA	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 05/05/08
CELESTINO CONCEPCIÓN FRAGOSO	088-01	ELECTRODOMÉSTICOS N. D. O., S. L. U.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
FRANCISCO GIL MARTÍN	088-01	ELECTRODOMÉSTICOS N. D. O., S. L. U.	85 €	LAVADORA	COMPRA EXTEMPORÁNEA. (FRA. 28/12/2006)
MARÍA LUISA MARTÍN BRITO	088-01	ELECTRODOMÉSTICOS N. D. O., S. L. U.	85 €	FRIGORÍFICO	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 14/07/08
RUPERTO IDELFONSO GONZÁLEZ EXPÓSITO	088-01	ELECTRODOMÉSTICOS N. D. O., S. L. U.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
SILVANA RITA ROVEGNO	127-03	EUROCANARIAS DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
NIEVES TEJERA BERRIEL	082-01	FERRETERÍA TÍAS, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
BEATRIZ JESÚS ARENCIBIA NUJZ	030-01	HERMANOS GARCÍA EXCLUSIVAS, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
Mª DEL SOCORRO GIL SÁNCHEZ	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
Mª INMACULADA CRUZ HERNÁNDEZ	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
NATIVIDAD DEL PINO FLEITAS SÁNCHEZ	022-01	HIPERCOR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CEFERINO MORALES HERNÁNDEZ	055-01	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AGUIJAR, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MANUEL SANTOS AFONSO	105-01	MEDINA CONFORT, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA DOLORES SUÁREZ MORGAGE	105-01	MEDINA CONFORT, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PAUL JOSEPH JOHN CARROLL	061-01	MEGA CENTRO PLAYA HONDA, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
TOMÁS DAVIU BATLLE	061-01	MEGA CENTRO PLAYA HONDA, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PEDRO CASIMIRO RODRÍGUEZ	031-01	MUEBLES CONGRESO, S. L.	85 €	LAVADORA	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 28/02/08
MARÍA DEL PILAR MARTÍN MORALES	102-01	MUEBLES DRAGO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ANFLOR VERODE, S.L.	091-01	MUEBLES M. C. TORRES, S. L.	85 €	LAVADORA	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
DESIDERIO FEO FEO	091-01	MUEBLES M. C. TORRES, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JAIME MORALES GARCÍA	091-01	MUEBLES M. C. TORRES, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PEDRO ARZOLA ARZOLA	091-01	MUEBLES M. C. TORRES, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PETER TIMOTHY DEALTRY	091-01	MUEBLES M. C. TORRES, S. L.	85 €	LAVADORA	3º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PETER TIMOTHY DEALTRY	091-01	MUEBLES M. C. TORRES, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JULIANA YOLANDA PÉREZ FERNÁNDEZ	036-01	MUEBLES MILANO, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CONST. Y TRANSPORTES TAMARÁN, S.A.	039-03	MUEBLES PEPE JESÚS, S. L.	85 €	LAVADORA	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA



JOSUARCO S. L.	039-03	MUEBLES PEPE JESÚS, S. L.	85 €	LAVADORA	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
SUSANA CATALINA RAMÍREZ OJEDA	047-01	MUEBLES Y HOGAR COMERCIAL FAMI, S. L. U.	85 €	FRIGORÍFICO	ELECTRODOMÉSTICO DE CLASE "B"
ESTEBAN PABLO MEUCCI	075-01	OLAF WERNER WAPENHANS	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
HERBERT HEBING	075-01	OLAF WERNER WAPENHANS	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
CLARA MORALES GONZÁLEZ	084-11	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 12/03/08
FÉLIX ALBERTO REYES PÉREZ	084-21	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
GREGORIO PRIETO MORALES	084-11	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA DEL CARMEN BORDÓN ALEMÁN	084-09	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MERCEDES MESA LUIS	084-11	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PAULA INMACULADA MARRERO MARRERO	084-09	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PAULO MARTÍN DELGADO	084-10	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	185 €	CONGELADOR	3º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PAULO MARTÍN DELGADO	084-10	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	185 €	CONGELADOR	3º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
PEDRO DOMINGO VEGA REGUEIRO	084-14	ORGANIZACIÓN MARTÍNEZ, S. A.	85 €	COMBI	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JESÚS FERNANDO PÉREZ CABRERA	059-01	PEDRO Y NICOLÁS MARTÍN CABRERA E HIJOS, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JESÚS FERNANDO PÉREZ MÁRQUEZ	059-01	PEDRO Y NICOLÁS MARTÍN CABRERA E HIJOS, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARÍA PILAR COLL GONZÁLEZ	059-01	PEDRO Y NICOLÁS MARTÍN CABRERA E HIJOS, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MICHAEL JOHN DODGEÓN	059-01	PEDRO Y NICOLÁS MARTÍN CABRERA E HIJOS, S. L.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
JOSÉ ESPINEL MORENO	021-04	PREFABRICADOS NORTYSUR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARCIAL GONZÁLEZ MORALES	021-04	PREFABRICADOS NORTYSUR, S. A.	85 €	FRIGORÍFICO	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MARCIAL GONZÁLEZ MORALES	021-04	PREFABRICADOS NORTYSUR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
RAFAEL MORENO LARA	021-04	PREFABRICADOS NORTYSUR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
THOMAS ALEX MOORE	021-04	PREFABRICADOS NORTYSUR, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA	094-01	REYES DÍAZ, S. A.	85 €	LAVADORA	SOLICITUD DUPLICADA. ABONADA CON FECHA 19/06/08
MARTA GONZÁLEZ CASANOVA RODRÍGUEZ	094-01	REYES DÍAZ, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
MIGUEL ÁNGEL MARTÍN CRUZ	094-01	REYES DÍAZ, S. A.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
ANTONIO JAVIER GONZÁLEZ ARMAS	129-01	TENERIFE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L. U.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO



HIDRÁULICA STEDOM S.L.	129-01	TENERIFE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L. U.	85 €	LAVADORA	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
MACOTI, S.L.	129-01	TENERIFE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L. U.	85 €	LAVADORA	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
MARMARA CALETILLAS S.L.	129-01	TENERIFE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L. U.	185 €	CONGELADOR	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
PROMOGAS, S.L.	129-01	TENERIFE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L. U.	85 €	LAVADORA	EL SOLICITANTE NO ES PERSONA FÍSICA
FRANCISCA SAN BERNARDO ARMAS SOTO	046-01	TIENDAS IDEA CANARIAS, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
Mª DEL PILAR MEDINA RODRÍGUEZ	119-01	TOP LINE CANARIAS, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO
RAFAEL NORBERTO BARRETO FELIPE	087-04	XIEL DECO-HOGAR, S. L.	85 €	LAVADORA	2º ELECTRO. DEL MISMO TIPO